AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

CVE-2017-133 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Una vez transcurrido el plazo de exposición pública que determina el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales, sin que se hayan producido reclamaciones contra el presupuesto general de esta Entidad para el 2017, bases de ejecución del mismo y plantilla de personal; documentos aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 18 de noviembre de 2016, se considera definitivo, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril del RDL 781/1986, de 18 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

1.- Resumen del presupuesto general para el 2017.

A). Estado de Ingresos.

Capítulo 1: Impuestos Directos: 12.650 euros.

Capítulo 2: Impuestos Indirectos: 300 euros.

Capítulo 3: Tasas y otros Impuestos: 1.000 euros.

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 52.000 euros.

Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales: 90 euros.

Capítulo 7: Transferencias de Capital: 45.000 euros.

Total estado de Ingresos: 111.040 euros.

B) Estado de Gastos:

Capítulo 1: Gastos de Personal: 16.500 euros.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios: 16.150 euros.

Capítulo 3: Gastos financieros: 6.000.

Capítulo 4: Transferencias Corrientes: 400 euros.

Capítulo 6: Inversiones Reales: 60.000 euros.

Capítulo 9: Pasivos Financieros: 12.000 euros.

Total estado de Gastos: 111.040 euros.

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo 2017.

Funcionarios.

Escala/Puesto de Trabajo:

Secretario.- Número: Uno.

Laborales temporales.

Escala/Puesto de Trabajo:

Encargado de Obras.- Número: Uno.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el 151.2 podrán interponer contra el presupuesto aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Tresviso, 30 de diciembre de 2016.

El alcalde,

Francisco Javier Campo Campo.

2017/133

CVE-2017-133